No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 13 de marzo del año 2003.-

V I S T O :

El Expediente Nº 03935-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones obra nota del agente contratado Diego Pérez Mansilla, mediante la cual solicita Justificación de Inasistencias por Nacimiento, durante los días 24, 25 y 26 de febrero del corriente año;

Que dicho pedido se fundamenta en que el día 23 de febrero del año 2003, ha nacido su hijo, cuyo certificado de nacimiento se adjunta a fojas 3 de las presentes actuaciones ;

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo V – Justificación de Inasistencias - Artículo 14º - Inciso a) Nacimiento, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3413/79 , adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza Nº 001/96 del Consejo Superior ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- JUSTIFICAR, las Inasistencias incurridas por el agente Contratado Diego Pérez Mansilla (D.N.I.N° 27.842.584), durante los días 24, 25 y 26 de febrero del corriente año de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3413/79, Art.º 14 - Inc. a) Nacimientos , adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza Nº 001/96, del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing.Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 110 -2003.-

g.l.